



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007806-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a ayudas económicas concedidas por la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de las actividades tradicionales en los pueblos situados en los Espacios Naturales Protegidos de nuestra Comunidad Autónoma dentro de los Planes de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0907806 formulada por D. Ricardo López Prieto y D.<sup>a</sup> Natalia del Barrio Jiménez del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a las ayudas económicas de la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de las actividades tradicionales en los pueblos situados en los Espacios Naturales Protegidos de nuestra Comunidad dentro de los Planes de Desarrollo Rural.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En relación con las ayudas que contribuyen al mantenimiento de las actividades tradicionales, las medidas de agroambiente y clima que tienen entre sus objetivos el



mantenimiento de prácticas agrarias tradicionales compatibles con la conservación del medio ambiente son las siguientes.

- Apicultura para la mejora de la biodiversidad.
- Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino.
- Cultivos permanentes en paisajes singulares.
- Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

Asimismo también las ayudas de agricultura ecológica y la ayuda a zonas con limitaciones en zonas de montaña, contribuyen al mantenimiento de las prácticas agrarias tradicionales.

En cuanto a los criterios de selección relacionados con espacios naturales protegidos, hay que señalar que las medidas de agroambiente y clima antes indicadas y la medida de agricultura ecológica, disponen como criterio de selección predominante (con una ponderación del 60 %) que la explotación esté ubicada en zonas Red Natura 2000.

La ayuda a zonas con limitaciones en zonas de montaña, como su propio nombre indica, se concede a aquellos titulares de explotación que ejerzan la actividad agraria en municipios clasificados como de montaña.

Las solicitudes anuales 2015, 2016 y 2017 de las medidas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica y de ayuda a zonas con limitaciones en zonas de montaña, han sido objeto de pagos realizados en municipios incluidos en la red de espacios naturales de Castilla y León (parques nacionales, parques regionales, parques naturales, reservas naturales y monumentos naturales) y/o en municipios incluidos en la Red Natura 2000 (zonas especiales de conservación –ZEC– y zonas de especial protección para las aves –ZEPA–), a titulares de explotación que figuran en el registro de explotaciones agrarias en dichos municipios.

En su conjunto las ayudas que se han concedido y abonado en las líneas indicadas anteriormente son:

| Medidas | Año   | Importe (€)   |
|---------|-------|---------------|
| Todas   | 2015  | 23.533.970,77 |
|         | 2016  | 24.627.567,76 |
|         | *2017 | 18.141.326,37 |

\*La tramitación de las solicitudes 2017, no está aún finalizada.

Valladolid, 23 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.